

CALENDARIO FISCAL 2023

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA



Período voluntario: del 1 de febrero al 31 de marzo
Cargo de domiciliados: 28 de febrero

TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS



Período voluntario: del 3 de abril al 2 de junio
Cargo de domiciliados: 2 de junio

IBI URBANA Y RÚSTICA



Período voluntario: del 3 de abril al 2 de junio
Cargo de domiciliados: 2 de junio

Sistema especial de pagos IBI urbana

- 1ª cuota: 15 de febrero
- 2ª cuota: 17 de abril
- 3ª cuota: 15 de junio
- 4ª cuota: 16 de agosto
- 5ª cuota: 16 de octubre
- 6ª cuota: 15 de diciembre



IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS



Período voluntario: del 1 de septiembre al 31 de octubre
Cargo de domiciliados: 31 de octubre



Los recibos podrán ser abonados en cualquier sucursal de CaixaBank, Ibercaja, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander y Eurocaja Rural, en los horarios que establezcan dichas entidades.

Igualmente se podrán abonar por **tarjeta bancaria (TPV)** en el propio Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en horario de oficina y en la página web del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio (<http://pagotributos.ayto-velilla.es/>)

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, a los que se refiere el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003.

En todos aquellos casos en los que los contribuyentes opten por pagar los recibos dentro de los períodos voluntarios a través de transferencia bancaria o cualquier otro método admitido, y ya esté dentro de la relación de domiciliados para 2023, deberán ponerse en contacto con el Departamento de Recaudación para su exclusión de dicha relación.

